

**LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
SOLICITUDES RECIBIDAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2024**

**ANEXO I**

Nº	Nº Reg.	Forma de Ingreso	Fecha de Ingreso	Nombres y Apellidos del/la Solicitante y/o nombre de la Persona Jurídica	Descripción de información solicitada	Nº Documento de atención	Fecha de atención	Información entregada (Cantidad copias entregadas/De corresponder, copia de factura y acta de entrega)
1	2024010047	Mesa de partes	02/08/2024	<b>Juan Carlos Orosco Gavilán</b>	<p>“Buen día, soy estudiante de doctorado en Estadística en la Universidad Carlos III de Madrid, España. Estoy realizando un análisis de eficiencia a las universidades del Perú.</p> <p>Para esto solicito lo siguiente: - Número de publicaciones de artículos de investigación (artículos científicos indizadas) por cada universidad del Perú desde el 2010 al 2022. (...) - Número de patentes por cada universidad del Perú desde el 2010 al 2022. (...)”. [sic].</p>	CARTA N° 086-2024/CONCYTE C-AIP	09/08/2024	<p>Solicitante requiere entrega de información por correo electrónico.</p> <p>Se atendió solicitud remitiendo Memorando N° Memorando N° D000251-2024-CONCYTEC-DEGC (1 folio) de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento que remite los Informes Nos D000164-2024-CONCYTEC-DEGC-SDGIC (1 folio) y D000036-2024-CONCYTEC-DEGC-SDGIC-DQR (6 folios) de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento da respuesta a su pedido en lo relacionado a número de publicaciones de artículos de investigación denegando lo relacionado a patentes, toda vez que precisa que la entidad competente es el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.</p> <p>Asimismo, a través del Oficio N° 006-2024/CONCYTC-AIP, de fecha 8 de agosto de 2024, se trasladó al INDECOPI su solicitud con respecto a las patentes (Trámite N° 0100074-2024) (2 folios). Total 12 folios ..</p>
2	2024010974	Mesa de Partes	20/08/2024	<b>Angie Beatriz Ortiz Calopino</b>	<p>“(…) cuáles son los requisitos o existe alguna normativa para que los grupos de investigación de la Universidad Nacional de Frontera -UNF se puedan inscribir al CONCYTEC. (...)”</p>	CARTA N° 087-2024/CONCYTE C-AIP	28/08/2024	<p>Solicitante requiere entrega de información por correo electrónico.</p> <p>Se atendió solicitud remitiendo Memorando N° tengo a bien alcanzarle los Informes N°(s) D000323-2024-CONCYTEC-DEGC-SDGIC-VBC (03 folios) y D000190-2024-CONCYTEC-DEGC-SDGIC (02 folios) de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento y el Memorando N° D000274-2024-CONCYTEC-DEGC (01 folio) de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento a través del cual da respuesta</p>

								<p>a su solicitud de acceso a la información. Asimismo, se adjunta al presente, documentación complementaria relacionada con su requerimiento de información, conforme se detalla a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Oficio N° 271-2022-UNF-VPIN -Solicitud de adhesión Universidad Nacional de Frontera (UNF) (03 folios)</li> <li>2) Informe N° D000030-2022-CONCYTEC-DEGC-SDGIC-VBG (folios 02)</li> <li>3) Actualización de miembros editores UNF (folios 04)</li> <li>4) Oficio N° 098-2024-UNF-P (folios 06)</li> <li>5) Oficio N 208-2024-UNF-P (folios 07)</li> <li>6) Correos electrónicos de fechas 05 y 14 de agosto de 2024 (folios 03)</li> <li>7) Correo electrónico de fecha 20 de agosto de 2024 (folio 01)</li> <li>8) Resolución de Presidencia N° 054-2022-CONCYTEC-P que formaliza la aprobación de la Directiva N° 003-2022-CONCYTEC-P "Directiva que regula la interoperabilidad de la Red Nacional de Información en Ciencia, Tecnología e Innovación administrada por el CONCYTEC" (folios 35)</li> <li>9) Un archivo Excel correspondiente a la Universidad Nacional de Frontera. Total 67 folios.</li> </ol>
--	--	--	--	--	--	--	--	---

## SOLICITUDES RECIBIDAS EN MES DE MAYO Y ATENDIDA DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 2024

### ANEXO II

Nº	Nº Reg.	Tipo de documento	Fecha de Ingreso	Nombres y Apellidos del/la Solicitante y/o nombre de la Persona Jurídica	Descripción de información solicitada	Nº Documento de atención	Fecha de atención	Información entregada (Cantidad copias entregadas/De corresponder, copia de factura y acta de entrega)
1	2024005729	Plataforma acceso	06.05.2024	<b>Laura Estefanía Moran Uturunco</b>	<p>“De acuerdo al artículo 15 del Reglamento de la ley 30309, aprobado por DS 188-2015- EF, indica que CONCYTEC deberá informar a SUNAT, semestralmente, los resultados de las fiscalizaciones efectuadas respecto de la ejecución de los proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley. A fin de cumplir con esta obligación, el CONCYTEC deberá facilitar a la SUNAT el acceso a la base de datos que contenga la referida información. Sobre esto, quiero tener acceso a los alcances de las fiscalizaciones realizadas a los contribuyentes que acceden a estos beneficios por parte de CONCYTEC.</p> <p>¿Qué es lo que se revisa?, ¿Qué información se le solicita al contribuyente? ¿Cuáles son los alcances de la fiscalización realizada al contribuyente? ¿Cuál es el proceso de la fiscalización?</p> <p>Además, (...) proporcionar acceso a la información que es recabada mediante estos procesos de fiscalización de los proyectos autorizados por los ejercicios 2016 a 2023”</p>	Carta N° 084-2024-CONCYTEC-AIP	07/08/2024	<p>Solicitante requiere entrega de información vía correo electrónico.</p> <p>Mediante la Carta N° 047-2024-CONCYTEC/AIP se brindó respuesta parcial a su solicitud y se denegó en los extremos referidos a consultas, toda vez que el acceso a la información pública no es la vía para atender dichos requerimientos, en virtud de lo establecido en el artículo 13 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS. Asimismo, se indicó que en lo que respecta a la información recabada durante los procesos de fiscalización de 2016 al 2023, la DPP solicitó un plazo mayor para su entrega.</p> <p>En ese sentido, se da respuesta complementaria remitiendo Memorando N° D000572-2024-CONCYTEC-DPP (1 folio) de la Dirección de Políticas y Programas de CTel que remite los Informes N° D000372-2024-CONCYTEC-DPP-SDIT (1 folio) y D000323-2024-CONCYTEC-DPP-SDITT-GBF (9 folios) de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, que adjunta los siguientes documentos:                      Anexo I : Formato C (6 folios)                      Anexo II : Formato acta de visita de verificación – fiscalización (6 folios)                      Anexo III : Plan de fiscalización 2023 y 2024 (14 folios)                      Anexo IV : Oficio inicio de fiscalización (1 folio). Total 41 folios.                      Anexo V : Oficio finalización de fiscalización (1 folio)</p>

								Anexo VI : Oficio a SUNAT comunicando los resultados de la fiscalización – primer semestre (1 folio) Anexo VII : Oficio a SUNAT comunicando los resultados de la fiscalización – segundo semestre (1 folio). Total 41 folios.
--	--	--	--	--	--	--	--	--